



Libertad y Orden
República de Colombia
Rama Judicial

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
BELLO – ANTIOQUIA**

Primero (01) de julio de dos mil veinte (2020)

RADICADO: 2014-00325

Dada la suspensión de términos judiciales decretados por la emergencia sanitaria debido al Covid19, se procede a reprogramar fecha para llevar a cabo la diligencia de remate, la cual se fija para el día **PRIMERO (01) DE DICIEMBRE DE 2020 a las 9:00 A.M** y bajo los parámetros indicados en auto de julio 31 de 2019, obrante a folio 45.

NOTIFIQUESE

MARIO ANDRES PARRA CARVAJAL
JUEZ

LB

JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE BELLO

NOTIFICA POR ESTADOS N° _____ EL PRESENTE AUTO

EL DÍA _____ FIJADO A LAS 8:00 AM.

SECRETARIO